

FECHA DE PRESENTACIÓN: 04/05/2026 NÚMERO INFORME: 09 FINAL PERÍODO: ENERO 01 AL 08 DE 2026		
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CPS-590 DEL 05 DE MAYO DE 2025	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDGAR ALONSO ACERO DULCEY	
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	C.C. 1.012.385.637	
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A	
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Ocho (08) Meses	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$20.800.000) M/CTE.	
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1702 – 09/05/2025	
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	SEISCIENTOS NOVENTA TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$693.333)	
FECHA ACTA DE INICIO	09 MAYO 2025	
PRÓRROGA ¹	N/A	
ADICIÓN	N/A	
SUSPENSIÓN	N/A	
REINICIO	N/A	
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A	
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A	
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$20.800.000)	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Ocho (08) Meses	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	08 de enero del 2026	
OBJETO DEL CONTRATO	“PRESTAR SUS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ALMACÉN Y ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL(LOS) PROYECTO(S) 2667 --- GOBIERNO DE LO COTIDIANO.”	
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
FAMISANAR	POSITIVA	PORVENIR
NÚMERO DE PLANILLA		PERIODO COTIZADO
92647269 - 46117824		DICIEMBRE 2025 – ENERO 2026

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 01	
Prestar su apoyo al manejo de archivo y organización de expedientes que le sean solicitados, de acuerdo a los procedimientos y formatos establecidos	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1.1 Para este periodo a certificar no se requirió de esta actividad.	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 02	
Prestar su apoyo asistencial para validar la documentación soporte de las salidas de elementos por diferentes conceptos (traslado de responsable, entrega por Comodatos, entre otras); y registrarlas en el sistema, debidamente soportadas.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2.1 para este mes se realizó la validación y registro de los diferentes traslado solicitados por los funcionarios de la ALSC tanto en los formatos dispuesto para esto como en el aplicativo SICAPITAL durante enero.	2.1 se soporta mediante formatos de traslado de elementos

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

OBLIGACION ESPECIFICA 03

Prestar su apoyo asistencial para recepcionar oportunamente los materiales y suministros que sean entregados por los proveedores en bodega del almacén

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3.1 Dando cumplimiento a esta obligación se realizó la entrega de chaquetas a los diferentes funcionarios de la ALSC durante enero	3.1 Se soporta actividad mediante formatos de entrega de elementos

OBLIGACION ESPECIFICA 04

Entregar en el FDLSC, así como la sede de la JAL, el pedido de papelería y suministros oportunamente, a solicitud del almacenista y demás que se le asignen

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4.1 Para este periodo a certificar no se requirió de esta actividad.	N/A

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 05	
Prestar su apoyo a todas las actividades que le sea solicitadas por el almacenista, relacionadas con los movimientos propios de bodegaje y almacenaje de las bodegas del almacén de la Alcaldía de Local de San Cristóbal.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5.1 Para este periodo a certificar no se requirió de esta actividad.	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 06	
Asistir a la administración local a las diferentes reuniones y jornadas convocadas..	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6.1 Para este periodo a certificar no se requirió de esta actividad.	N/A.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 07	
Prestar su apoyo a la administración local en actividades internas y externas de la Alcaldía Local de San Cristóbal, según le sea solicitado.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7.1 Para este periodo a certificar no se requirió de esta actividad.	N/A

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 08

Prestar su apoyo en las actividades de carácter logístico que le sean asignados por el despacho de la alcaldía local



ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8.1 Para este periodo a certificar no se requirió de esta actividad.	N/A

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 09

Las demás que le indique la Supervisión del Contrato y que se deriven o tengan relación con la naturaleza y objeto del Contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9.1 Para este periodo a certificar no se requirió de esta actividad.	N/A

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

DESARROLLO DEL INFORME		
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 01		
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL	
FIRMAS		
<p>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.</p> <p>Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)</p>	<p>CONTRATISTA</p> <p>Firma:</p>  <p>Nombre: EDGAR ALONSO ACERO DULCEY Cédula: 1.012.385.637</p>	
	<p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>Así mismo, certifiqué el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.</p>	<p>SUPERVISOR</p> <p>Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL</p> <p>Firma:</p> 
		<p>APOYO A LA SUPERVISION</p> <p>Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL</p> <p>Firma:</p>

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-590 DEL 05 DE MAYO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	“PRESTAR SUS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ALMACÉN Y ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL(LOS) PROYECTO(S) 2667 --- GOBIERNO DE LO COTIDIANO.”
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDGAR ALONSO ACERO DULCEY
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.012.385.637 de Bogotá
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA)	N/A
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	09 MAYO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Ocho(08) Meses
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$20.800.000)
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	N/A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	Proyecto O230117459920242667 “GOBIERNO DE LO COTIDIANO ”
META PROYECTO DE INVERSIÓN	2667
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	1702 DEL 09 DE MAYO DE 2025
PRORROGAS (cuando aplique)	N/A
ADICIONES (cuando aplique)	N/A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	N/A
SUSPENSIONES (cuando aplique)	N/A
OTRO SI (cuando aplique)	N/A

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N/A
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$20.800.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	08 DEENERO DEL 2026
PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	No. de la póliza: 18-44-101106158 Fecha de aprobación: 06/05/2025 Vigencias: 05/05/2025 a 05/07/2026.
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	29 DE ENERO DE 2026

NOTA: en caso de que alguno de los campos no le aplique al contrato por favor diligencias N/A

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron once (08) pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago No. 5003363237	PAGO NO. 1 CPS 590-2025	02/06/2025	20/06/2025	\$1.906.667
Segunda orden de pago No. 5003483540	PAGO NO. 2 CPS 590-2025	01/07/2025	08/07/2025	\$2.600.000
Tercera orden de pago No 5004066364	PAGO NO. 3 CPS 590-2025	01/08/2025	14/08/2025	\$2.600.000
Cuarta orden de pago No. 5004584435	PAGO NO. 4 CPS 590-2025	01/09/2025	12/09/2025	\$2.600.000
Quinta orden de pago No. 5005051891	PAGO NO. 5 CPS 590-2025	01/10/2025	09/10/2025	\$2.600.000
Sextaorden de pago No. 5005837174	PAGO NO. 6 CPS 590-2025	01/11/2025	10/11/2025	\$2.600.000

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Séptima orden de pago No. 5006213165	PAGO NO. 7 CPS 590-2025	01/12/2025	09/12/2025	\$2.600.000
Octava orden de pago No. 5000209966	PAGO NO. 8 CPS 590-2025	02/01/2026	23/01/2026	\$2.600.000
VALOR TOTAL CANCELADO SDG				\$20.106.667
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$693.333
SALDO A FAVOR DE LA SDG				\$0

Agregue o elimine las filas que sean necesarias para relacionar el número de pagos realizados durante la ejecución del contrato

SI ES NECESARIO INCLUYA LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor de este contrato será la suma de **\$20.800.000 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS) M/CTE**, se encuentra establecido en la plataforma del **SECOP II**, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar. **FORMA DE PAGO**: El primer pago se cancelará mes vencido, en proporción a los días ejecutados desde su fecha de inicio y hasta el último día del mes. b) pagos mensuales vencidos de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS EN M/CTE (\$2.600.000)**, previa presentación de los siguientes documentos: a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y la contratista. b. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en proporción al valor devengado en el mes anterior, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1273 de 2018. Nota: Para efectos del último pago, deberá entregar "Formato de Control de Retiro", debidamente diligenciado y firmado por quienes corresponda. Nota: Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por la contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242667	2667	Inicial	1702	\$ 20.800.000
Valor total de los CRP				\$20.800.000

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No. 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
1	Del 09 al 31 de mayo de 2025	1	\$ 1.906.667	Pagada
2	Del 01 al 31 de junio de 2025	1	\$2.600.000	Pagada
3	Del 01 al 30 de julio de 2025	1	\$2.600.000	Pagada
4	Del 1 al 31 de agosto de 2025	1	\$2.600.000	Pagada
5	Del 1 al 30 de septiembre de 2025	1	\$2.600.000	Pagada
6	Del 1 al 31 de octubre de 2025	1	\$2.600.000	Pagada
7	Del 1 al 31 de noviembre de 2025	1	\$2.600.000	Pagada
8	Del 1 al 30 de diciembre de 2025	1	\$2.600.000	Pagada
9	Del 1 al 08 de enero de 2026	1	\$693.333	Pendiente

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 590 de 2025, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA (Describir donde están ubicados los soportes y los anexos)	TEMATICA (Describir el asunto tratado)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 590 de 2025, **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista EDGAR ALONSO ACERO DULCEY, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (Enunciar cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato)	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES (Relacionar informe y nombre de la carpeta Publicada en Secop II en donde se ubica la evidencia del cumplimiento a la obligación)
--	-------------------------------	--

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<p>1. Realizar la conducción de los vehículos del parque automotriz del FDL conforme a tipo de licencia y cronograma de programación establecido, con responsabilidad y cuidados requeridos.</p>	<p>Se dio cumplimiento mediante informe de actividades con sus evidencias.</p>	<p>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelidentifier=CO1.SLCNTR.14583731</p>
<p>2. Mantener el vehículo adscrito a su cargo en condiciones óptimas, a través de realizar el mantenimiento menor pertinente, para su buen funcionamiento, realizar limpieza y chequeo diario del mismo antes de salir del terreno y reportar cualquier novedad respecto a desperfectos, estado general del vehículo e insumos utilizados, requerimientos de mantenimiento, accidentes de tránsito y demás percances que se presenten con el vehículo asignado, rindiendo por escrito, según el caso, información sobre las circunstancias de los hechos y consecuencias. Abastecer el vehículo de combustible cumpliendo el procedimiento establecido para ello, con los debidos registros y veedores del mismo.</p>	<p>Se dio cumplimiento mediante informe de actividades con sus evidencias.</p>	<p>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelidentifier=CO1.SLCNTR.14583731</p>
<p>3. Elaborar la bitácora diaria de actividades, mediante el registro en la planilla de reporte creada para tal fin, así mismo abstenerse totalmente de realizar actividades diferentes a la ejecución de sus labores contractuales utilizando los vehículos pertenecientes al FDLSC. Retirar y guardar el vehículo en el parqueadero que se le indique. Apoyar los turnos PIRE de acuerdo al Cronograma establecido.</p>	<p>Se dio cumplimiento mediante informe de actividades con sus evidencias.</p>	<p>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelidentifier=CO1.SLCNTR.14583731</p>
<p>4. Asegurarse de realizar sus labores con las condiciones de seguridad en materia de clima, elementos acompañamiento respectivo que puedan minimizar al máximo cualquier tipo de riesgo para su humanidad, para la comunidad y para los bienes pertenecientes al FDLSC teniendo en cuenta la Circular 003 de 2013.</p>	<p>Se dio cumplimiento mediante informe de actividades con sus evidencias.</p>	<p>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelidentifier=CO1.SLCNTR.14583731</p>
<p>5. Observar las normas, disposiciones de tránsito y mantener vigente la licencia de conducción, con el fin de dar cumplimiento a todos los reglamentos necesarios para su seguridad, la de las personas que transporte y del vehículo cuando conduzca vehículos de la entidad. Así como, no recibir ningún tipo de contraprestación por parte de la comunidad por el ejercicio de sus labores contractuales.</p>	<p>Se dio cumplimiento mediante informe de actividades con sus evidencias.</p>	<p>https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelidentifier=CO1.SLCNTR.14583731</p>

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

6. Las demás que le indique la Supervisión del Contrato y que se deriven o tengan relación con la naturaleza y objeto del contrato.	Se dio cumplimiento mediante informe de actividades con sus evidencias.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.14583731
---	---	---

6. CONCLUSIONES:

Yo **CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA** en calidad de Supervisor del contrato No. 590 de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo, una vez se le cancele al contratista el valor de \$693.333 correspondiente al periodo del 1 al 8 de enero de 2026) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Bogotá el 04 de mayo de 2026



CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA

C.C. No. 74.371.098 de Duitama
Alcalde local de San Cristóbal

Proyectó: Edgar Alonso Acero Dulcey / CPS_590_2025 
Reviso Jeison Leonardo Gil Guzmán / CPS 112-2026 

**ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

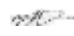

La Secretaría Distrital de Gobierno / **Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 590 de 2025, cuyo objeto es: “PRESTAR SUS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ALMACÉN Y ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL(LOS) PROYECTO(S) 2667 --- GOBIERNO DE LO COTIDIANO”, en los siguientes términos:

Información General del Contrato						
Contrato / Convenio	No: 590 de 2025			Fecha de suscripción: 05 de mayo de 2025		
Contratista:	EDGAR ALONSO ACERO DULCEY			NIT / C.C: 1.012.385.637		
Fecha de inicio:	09 de mayo de 2025					
Valor Total del Contrato:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$20.800.000)					
Fecha de terminación:	08 de enero de 2026					
Fecha de Liquidación (Si hubo lugar a ella):						
Garantía No. 18-44-101106158						
Tipo	Desde			Hasta		
	05	05	2025	05	07	2026
Calidad del Servicio						
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes						
Estabilidad de la Obra						
Observaciones: N/A						
Verificación de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (solo cuando aplique)						
Cumple <input type="checkbox"/>			No cumple <input type="checkbox"/>			

Para efectos de lo anterior se suscribe a los (04) días del mes de mayo de 2026



CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
C.C. No. 74.371.098 de Duitama

Elaboró: Edgar Alonso Acero / CPS_590_2025 
Revisó: Jeison Leonardo Gil Guzmán / CPS 112-2026 

CUENTA DE COBRO No.09 FINAL CPS 590-2025

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DEBE A:

EDGAR ALONSO ACERO DULCEY

La suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$693.333)**, por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios **No.590-2025**, durante el período comprendido entre el **01 de ENERO del 2026 y el 08 de ENERO del 2026**.

Favor consignar a la cuenta de ahorros N° 542920942 del Banco Av villas

Código de Actividad económica: **8299**.

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2026

Cordialmente,



EDGAR ALONSO ACERO DULCEY
C.C. No. 1.012.385.637 de Bogotá